

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TORREBLACOS**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2019, aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2019, bases de ejecución, plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos11.150	Gastos de personal13.000
Tasas y otros ingresos.....4.100	Gastos en bienes corrientes y servicios42.060
Transferencias corrientes11.860	Gastos financieros150
Ingresos patrimoniales.....35.100	Transferencias corrientes1.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital14.000	Inversiones reales20.000
TOTAL INGRESOS76.210	TOTAL GASTOS76.210

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario: Funcionario: Secretario-Interventor, en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en la forma y plazos legalmente establecidos.

Torreblacos, 29 de abril de 2019.– El Alcalde, Enrique de Pablo García.

1088

BOPSO-52-08052019